

ACAve y UNAV denuncian que sigue la inseguridad jurídica de las agencias de viajes, cuatro meses después de la entrada en vigor del RD 933/2021

- **Las dos patronales denuncian que sistemas como el ETA en Reino Unido o la ESTA en Estados Unidos demuestran que existen sistemas alternativos para la recogida de datos de los viajeros**
- **La Agencia de Protección de Datos sigue sin dar respuesta a los escritos de las agencias de viajes**
- **Preocupa de nuevo la llegada de las vacaciones de Semana Santa y la incapacidad de las agencias para cumplimentar los campos ante el incremento gradual de las reservas a medida que se acercan los festivos**

2 de abril de 2025.- La Asociación Corporativa de Agencias de Viajes Especializadas (ACAve) y la Unión Nacional de Agencias de Viajes (UNAV), dos de las principales asociaciones de agencias de viajes de España, que en conjunto suman más de 5.500 puntos de venta, denuncian hoy, justo en la fecha en la que se cumplen cuatro meses de la entrada en vigor del RD 933/2021, la situación de inseguridad jurídica e indefensión de las agencias de viajes, pues transcurrido este periodo sigue sin publicarse la Orden Ministerial que desarrolla esta norma, que fue objeto de alegaciones por parte de estas entidades en el mes de enero.

Estos cuatro meses coinciden con la entrada en vigor de la ETA en el Reino Unido y, junto con la ESTA que se aplica en Estados Unidos demuestran que hay sistemas alternativos para la recogida de datos de los viajeros, sin la necesidad de imponer cargas absurdas y de imposible cumplimiento a las empresas.

El 'impasse' del Ministerio del Interior, además, imposibilita emprender las acciones legales que fuesen precisas caso de no haber sido atendidas sus demandas, entre las que se incluían la petición de excluir a las agencias de viajes en la aplicación del RD, las cuales ya fueron incluidas en el RD extralimitándose en lo previsto en la Ley Orgánica 4/2015, de seguridad ciudadana. Las Agencias de Viajes no están sujetas a la LOSC y las normas administrativas no pueden incluirlas.

En el mismo sentido, ambas asociaciones de agencias censuran igualmente que la Agencia de Protección de Datos sigue sin dar respuesta a los escritos remitidos por estas entidades.

Mientras tanto, la plataforma para el registro de viajeros creada por el Ministerio del Interior sigue dando problemas técnicos, modificaciones continuas, interrupciones por mantenimiento y caídas periódicas, lo que dificulta aún más el cumplimiento del decreto.

Y todo ello, además, en un contexto en el que preocupa la llegada de las vacaciones de Semana Santa, en las que, a pesar del incremento de las reservas por anticipado, se prevé un importante aumento de las contrataciones de viajes en los próximos días, temiendo la



incapacidad de las agencias para cumplimentar los miles de datos que conlleva tramitar los viajes de los españoles en estas fechas.

Catiana Tur, gerente de ACAVE, reitera que *"las agencias deben ser excluidas de las obligaciones absurdas que impone el Real Decreto y que 4 meses después de su plena aplicación, continúa siendo de imposible cumplimiento, quedando demostrado que hay mecanismos alternativos mucho más efectivos de recogida de datos de los viajeros, sin que supongan una carga para las empresas"*.

M^a Dolores Serrano, responsable de UNAV Legal-Deiurem, por su parte, asegura que *"no se puede mantener a las agencias de viajes en esta situación de indefinición e inseguridad, que obliga a solicitar a los clientes datos que vulneran la normativa europea, obligándolas a hacer desarrollos informáticos muy costosos no solo para dar cumplimiento a la obligación sino también para custodiar los datos"*.

Departamento de comunicación de UNAV

José María Paredes / M + 34 636641 691

jm.paredes@task.one.com

Departamento de comunicación de ACAVE

Oriol García / M + 34 608512909

oriolgarcia@mahala.es